

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, **9 de febrero de 2022.-**

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA



Rama Judicial
República de Colombia

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00325

Demandante: BANCAMIA S.A.

Demandado: EDWAR ADRIÁN VARÓN Y OTRA

Fecha Auto: 10 de febrero de 2022.-

Se INCORPORA a esta encuadernación respuesta allegada el 20 de enero de 2022 por Davivienda S.A., informando que los demandados: Edward Adrián Varón posee vinculación con su entidad, mientras que la señora Erika Venegas Cruz, no posee vínculo alguno con la misma. Misiva que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Se notifica por estado #5 de **11 de febrero de 2022** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a60155b82d86166ec23de4829502e31e1d929429d33245f80fb4b90d035b323**

Documento generado en 10/02/2022 09:45:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>